



# *Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019*

## CONTENIDO

	Pág
<b>1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE BANCOOMEVA .....</b>	<b>3</b>
1.1. Capital y estructura de propiedad .....	3
1.2. Identificación de los accionistas .....	3
1.3. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria .....	4
1.4. Negociación de acciones y de valores emitidos por la sociedad .....	4
1.5. Otras Inversiones.....	4
<b>2. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE BANCOOMEVA .....</b>	<b>4</b>
<b>2.1. Funcionamiento de la Junta Directiva .....</b>	<b>4</b>
2.1.1. Composición de la Junta Directiva .....	4
2.1.2. Perfil y hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva .....	5
2.1.3. Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva .....	6
2.1.4. Política de remuneración de la Junta Directiva .....	6
2.1.5. Funciones y responsabilidades de la Junta Directiva, de su Presidente y su Secretario.....	7
2.1.6. Reuniones de la Junta Directiva .....	9
2.1.7. Autoevaluación de la Gestión de la Junta Directiva .....	10
2.1.8. Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta .....	10
<b>2.2. Relaciones de la Junta Directiva .....</b>	<b>11</b>
<b>2.3. Funcionamiento del Comité de Auditoría.....</b>	<b>12</b>
2.3.1. Conformación del Comité.....	12
2.3.2. Reuniones y asistencia.....	12
2.3.3. Actividades del Comité.....	12
<b>2.4. Funcionamiento del Comité Delegado de Riesgos .....</b>	<b>13</b>
2.4.1. Conformación del Comité .....	13
2.4.2. Reuniones y asistencia .....	13
2.4.3. Alcance del Comité .....	13
<b>2.5. La Alta Gerencia.....</b>	<b>13</b>
2.5.1. Proceso de selección de Altos Directivos .....	13
2.5.2. Política de remuneración.....	13
2.5.3. Evaluación de los Altos Directivos.....	14
2.5.4. Rendición de cuentas .....	14
<b>3. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....</b>	<b>14</b>
3.1. Atribuciones de la Junta Directiva sobre operaciones con partes vinculadas y situaciones de conflictos de interés.....	14
3.2. Operaciones con partes vinculadas.....	15
3.3. Conflictos de interés.....	15
<b>4. SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS.....</b>	<b>16</b>
4.1. Sistema de Control Interno (SCI) .....	16
4.2. Función de Cumplimiento .....	16
4.3. Política de riesgos y su aplicación.....	17
4.4. Materialización de riesgos.....	20
4.5. Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos.....	21
<b>5. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.....</b>	<b>22</b>
5.1. Información, comunicación y atención de solicitudes a los accionistas.....	22
5.2. Asistencia a la Asamblea General de Accionistas.....	22
5.3. Acuerdos entre Accionistas.....	23
<b>6. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN.....</b>	<b>23</b>
6.1. <i>Página web del Banco</i> .....	23
6.2. <i>Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas – Código País</i> .....	23
<b>7. RECLAMACIONES ACERCA DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO.....</b>	<b>23</b>

## INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO ENERO A DICIEMBRE DE 2019

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 de los Estatutos Sociales y en el Artículo 16 del Código de Gobierno Corporativo, la Junta Directiva presenta a la Asamblea General de Accionistas el informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al período enero a diciembre de 2019:

### 1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE BANCOOMEVA

#### 1.1. Capital y estructura de propiedad

Bancoomeva se constituyó el 6 de enero de 2011 mediante Escritura Pública No. 0006 otorgada ante la Notaría 18 del Círculo de Cali e inició operaciones al público el 4 de abril del mismo año, con un capital suscrito y pagado a la fecha de otorgamiento de dicho instrumento público por siete entidades fundadoras por la suma de \$72.000.000.000 M/Cte. equivalentes a Setenta y Dos Mil (72.000) acciones ordinarias.

A diciembre 31 de 2019 Bancoomeva cuenta con un capital autorizado de CUATROCIENTOS QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$415.000.000.000.00) M/CTE, dividido en Cuarenta y Un Millones Quinientas Mil (41.500.000) acciones de valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000.00) cada una. A la misma fecha, el capital suscrito y pagado de Bancoomeva S.A. asciende a la suma de \$410.220.140.000 representado en un total de 41.022.014 acciones suscritas y pagadas.

El valor de las acciones en reserva es del orden de \$4.779.860.000 equivalente a 477.986 acciones ordinarias de valor nominal de Diez Mil Pesos (\$10.000) cada una.

#### 1.2. Identificación de los Accionistas

La Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia –“COOMEVA” es la accionista mayoritaria con el 94.86% de participación y los demás accionistas cuentan con participaciones inferiores al 5%.

De conformidad a lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de Bancoomeva, se presentaron las siguientes enajenaciones de acciones entre accionistas del Banco, a través de la figura de “compraventa”, así:

- (i) FUNDACIÓN LA EQUIDAD SEGUROS transfirió a título de venta a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO el 100% de las acciones de las que era titular, esto es, *ochenta y cuatro mil seiscientos once (84.611) acciones ordinarias*, cuya enajenación fue debidamente registrada en el libro de accionistas en el mes de agosto de 2019.
- (ii) CORPORACIÓN COOMEVA PARA LA RECREACIÓN Y LA CULTURA EN LIQUIDACIÓN transfirió a título de venta a FUNDACIÓN COOMEVA el 100% de las acciones de las que era titular, esto es, *ochocientas setenta y nueve mil cuarenta y cuatro (879.044) acciones ordinarias*, cada una de valor nominal de Diez Mil Pesos (\$10.000) M/Cte, cuya enajenación fue debidamente registrada en el libro de accionistas en el mes de noviembre de 2019.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2019 la composición accionaria de Bancoomeva, es la siguiente:

Primer Nivel		
NOMBRE DEL ACCIONISTA	% Participación a Dic. 31/2018	% Participación a Dic. 31/2019
COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA "COOMEVA"	94,86%	94,86%
CORPORACIÓN COOMEVA PARA LA RECREACIÓN Y LA CULTURA	2,14%	-
FUNDACIÓN COOMEVA	0,50%	2,64%
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.	0,05%	0,25%
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.	1,83%	1,83%
FUNDACIÓN LA EQUIDAD SEGUROS IAC - FUNDEQUIDAD	0,20%	-
FONDO DE EMPLEADOS DE COOMEVA "FECOOMEVA"	0,42%	0,42%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Situación de Control**

**Matriz:** Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia "COOMEVA" Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva

Fuente: Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento de Bancoomeva

Los miembros de la Junta Directiva de Bancoomeva no son propietarios de acciones del Banco ni en forma directa o indirecta. Igualmente, no existen acciones en poder de la sociedad.

### 1.3. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria

En cuanto a la intensidad de las relaciones económicas existentes entre Coomeva y Bancoomeva, así como entre las demás empresas del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva y Bancoomeva, cabe destacar que entre Coomeva y Bancoomeva existe una relación de subordinación, merced a la cual la primera ejerce el control sobre éste, lo cual conlleva la facultad de imponer sus decisiones de cara a que Bancoomeva actúe bajo la misma dirección y bajo los mismos parámetros que actúan las demás empresas que conforman el Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva.

Durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019 no se celebraron operaciones de ninguna clase, que hubieran estado influenciadas por Coomeva o que se hubieran celebrado para su interés y beneficio exclusivo o de sus empresas vinculadas, ni viceversa.

Así mismo, durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019 no se tomaron decisiones ni se dejaron de tomar decisiones por influencia o en interés de Coomeva ni viceversa.

### 1.4. Negociación de acciones y de valores emitidos por la sociedad

No se ha contemplado estatutariamente la facultad en cabeza de los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás Administradores de Bancoomeva para la negociación de acciones y valores emitidos por la sociedad.

### 1.5. Otras Inversiones

Banco Coomeva S.A. es accionista en las siguientes entidades: (i) Fiduciaria Coomeva S.A. – "Fiducoomeva" con 94,86% (constituida como filial del Banco); (ii) Tecnibanca S.A. – Servibanca con 0.68%%; (iii) ACH Colombia S.A. con 0.15%; (iv) Conectamos Financiera S.A. con 9,05% y (v) Credibanca S.A. con 0.85%.

## 2. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE BANCOOMEVA

### 2.1. Funcionamiento de la Junta Directiva

#### 2.1.1. Composición de la Junta Directiva

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales del Banco, la Junta Directiva se compone de cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes personales, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del período. En todo caso, los miembros de la Junta Directiva permanecerán en su cargo, siempre que no sean removidos o inhabilitados, hasta la próxima reunión anual de la Asamblea General y mientras sus sucesores sean elegidos y declarados hábiles por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, conforme a lo estipulado en el Código de Gobierno Corporativo del Banco, la Junta Directiva se conformará con por lo menos un veinticinco (25%) de miembros con carácter independiente o el porcentaje que en su momento señale la ley aplicable. A diciembre 31 de 2019 la Junta Directiva estuvo conformada por dos (2) miembros independientes y tres (3) miembros Patrimoniales, así:

Renglón	Miembro de la Junta Directiva	Profesión	Cargo	Posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia	Cargos Ejecutivos en la Matriz Coomeva o Empresas del Grupo	Calidad	
1	ALFREDO ARANA VELASCO	Economista	Miembro Principal	Febrero 18 de 2011	Presidente Ejecutivo del Grupo Empresarial Coomeva	Miembros Patrimoniales	
	GILBERTO QUINCHE TORO	Médico	Miembros Suplente	Enero 18 de 2018	Gerente General Sector Salud Medicina Prepagada		
2	ALFREDO RINCÓN ANGULO	Ingeniero Industrial	Miembro Principal	Abril 19 de 2012	Gerente Corporativo Financiero Uco		
	LUIS MARIO GIRALDO NIÑO	Economista	Miembro Suplente	Abril 12 de 2012	Gerente Sector Protección Solidaridad y Seguros		
3	LEÓN DARÍO VILLA VILLA	Economista	Miembro Principal	Julio 27 de 2017	Miembro Patrimonial No ostenta ningún cargo en la Matriz Coomeva		
	LUIS CARLOS LOZADA BEDOYA	Ingeniero Industrial	Miembro Suplente	Mayo 22 de 2014	Gerente Corporativo Administrativo Uco		
4	EDUARDO JOSÉ VICTORIA RUIZ	Abogado	Miembro Principal	Febrero 18 de 2011	No ostenta cargo en la Matriz Coomeva - es independiente		Miembros Independientes
	GIULIANO MORINI CALERO	Abogado	Miembro Suplente	Marzo 3 de 2011	No ostenta cargo en la Matriz Coomeva - es independiente		
5	DANIEL CASTELLANOS GARCÍA	Economista	Miembro Principal	Agosto 10 de 2017	No ostenta cargo en la Matriz Coomeva - es independiente		
	JULIAN BENAVIDES FRANCO	Ingeniero Eléctrico	Miembro Suplente	Febrero 18 de 2011	No ostenta cargo en la Matriz Coomeva - es independiente		

Fuente: Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento de Bancoomeva

Durante el período enero a diciembre de 2019 la Asamblea General de Accionistas del Banco no realizó ningún cambio o designación en la conformación de la Junta Directiva de Bancoomeva.

Se precisa además que, ningún miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia – “COOMEVA” como Matriz del Grupo Empresarial Coomeva, forma parte de la Junta Directiva de Bancoomeva ni ocupan cargos ejecutivos en el Banco.

### 2.1.2. Perfil y hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva

Además de los requisitos y condiciones establecidas en los estatutos y en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los miembros de la Junta Directiva reúnen las características complementarias e interdisciplinarias que se han definido en el Código de Gobierno Corporativo, en su Artículo 8, numeral 5 y siguientes; cuyo Código se encuentra publicado en la página web del Banco.

Así mismo, los perfiles de todos los miembros de la Junta Directiva se encuentran publicadas en la página web de Bancoomeva en el link - Institucional / Gobierno Corporativo.

### **2.1.3. Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva**

La Junta Directiva a través de su Presidente, es el órgano que centraliza y coordina con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. En consecuencia, el Código de Gobierno Corporativo del Banco establece en su Artículo 8., numerales 7. y 8., el procedimiento interno que se lleva a cabo para la verificación del cumplimiento de las calidades generales que deben tener todos los aspirantes a miembros de la Junta Directiva, así como las condiciones especiales exigidas para ser considerado miembro independiente y la verificación de la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el desempeño adecuado de sus funciones. Igualmente, se verifica la existencia de inhabilidades e incompatibilidades para ser miembro de la Junta.

Además de los requisitos y condiciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en los estatutos del Banco, los miembros de la Junta Directiva deberán reunir las siguientes características complementarias e interdisciplinarias:

- a. *Contar con habilidades básicas que les permitan ejercer un adecuado desempeño de sus funciones. Dentro de éstas se encuentran habilidades analíticas y gerenciales, una visión estratégica del negocio, objetividad y capacidad para presentar su punto de vista y habilidad para evaluar cuadros gerenciales superiores, así como de administración de riesgo. Adicionalmente deberán tener la capacidad de entender y poder cuestionar la información financiera y propuestas de negocios y de trabajar en un entorno internacional.*
- b. *Además de las anteriores competencias básicas, cada miembro de la Junta Directiva deberá contar con otras competencias específicas que le permitirán contribuir en una o más dimensiones, por su especial experiencia, conocimientos de la industria, de aspectos financieros o de riesgos, de asuntos jurídicos, de temas comerciales o de manejo de crisis. BANCOOMEVA proveerá la mejor forma para lograr que el conocimiento de cada uno de los miembros de la Junta Directiva en relación con sus negocios y el entorno general, sea el más adecuado.*
- c. *Contar con experiencia o trayectoria profesional en gestión empresarial y/o economía, administración de empresas, derecho o ciencias afines.*
- d. *Gozar de buen nombre y reconocimiento por su integridad e idoneidad profesional en asuntos relacionados con la intermediación financiera y el mercado de valores que les permita desarrollar adecuadamente sus funciones.*
- e. *No pertenecer simultáneamente a más de cinco juntas o consejos directivos.*
- f. *No podrán tener, en el momento de ser elegidos, una edad superior a los 70 años.*

### **2.1.4. Política de remuneración de la Junta Directiva**

La Asamblea General de Accionistas aprobó la política general de remuneración de la Junta Directiva, cuya facultad se encuentra consagrada en el numeral 19 del artículo 15 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas del Banco; consistente en pagar una remuneración a los miembros de la Junta Directiva en una suma fija de honorarios mensuales por asistencia a las reuniones ordinarias equivalente a cuatro (4) SMLMV y en dos (2) SMLMV por asistencia a los Comités de la Junta (Auditoría y Delegado de Riesgos). Así mismo, la Asamblea determinó que en los casos de asistencia a reuniones extraordinarias presenciales, se reconocerá el 50% de los honorarios que se cancelan por cada sesión ordinaria.

Por otra parte, el numeral 3. del artículo 17 y sus párrafos I y II del Reglamento Interno de la Junta Directiva en materia de remuneración estipula:

**3. Derecho de remuneración.** *La Asamblea General de Accionistas determinará los honorarios que se pagarán a los miembros de la Junta Directiva, para lo cual podrá tomar en consideración las políticas de remuneración que considere pertinentes, entre ellas, que la remuneración se asigne teniendo en cuenta el número de reuniones a que haya asistido el respectivo miembro.*

**Parágrafo I: REMUNERACIONES PROHIBIDAS:** *Ningún miembro de la Junta Directiva podrá ofrecer, ni solicitar, ni aceptar gratificaciones personales, comisiones o cualquier otra forma de remuneración, en cualquier transacción o negocio que involucre al Banco. Igualmente, les está prohibido administrar en cualquier forma a título personal negocios de clientes del Banco. Adicionalmente, no podrán ser apoderados o representantes de clientes del Banco y, en consecuencia, les está prohibido realizar operaciones por cuenta de terceros.*

**Parágrafo II:** *Los miembros Ejecutivos y Patrimoniales, no percibirán retribución alguna, toda vez que la remuneración o pago de las actividades que ellos desarrollan están comprendidas dentro de su retribución laboral, salvo los casos de miembros Patrimoniales que no hacen parte de la administración de ninguna empresa del grupo al que pertenece el Banco quienes tendrán derecho a remuneración en los términos establecidos en el presente numeral.*

A diciembre 31 de 2019 no se ha definido remuneración variable para los Miembros de la Junta Directiva.

### **2.1.5. Funciones y responsabilidades**

#### **➤ De la Junta Directiva**

Las funciones y responsabilidades de la Junta Directiva se encuentran establecidas en el Artículo 40 de los Estatutos Sociales de Bancoomeva. Así mismo, el Anexo #2 - Reglamento Interno de la Junta Directiva el cual forma parte integral del Código de Gobierno Corporativo del Banco, en su Artículo 16 - Principales Objetivos y Funciones de la Junta Directiva – contempla ampliamente las responsabilidades relacionadas con:

- (i) *Los estatutos sociales del banco que no pueden ser delegadas en la alta gerencia del banco;*
- (ii) *Otras funciones propias de la junta directiva según los estatutos;*
- (iii) *El sistema de administración del riesgo crediticio;*
- (iv) *El sistema de control interno;*
- (v) *La celebración de operaciones colector o de venta en firme de activos improductivos a mediano o largo plazo;*
- (vi) *El sistema de administración del riesgo operativo;*
- (vii) *El sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo;*
- (viii) *El sistema de administración del riesgo de liquidez;*
- (ix) *El sistema de administración del riesgo de mercado; y*
- (x) *El sistema de atención al consumidor financiero.*

Tanto los Estatutos Sociales del Banco como el Reglamento Interno de la Junta Directiva se encuentran publicados en la página web de Bancoomeva en el *link – Institucional / Gobierno Corporativo.*

Las responsabilidades del *Presidente, Vicepresidente y Secretario* de la Junta Directiva, se encuentran estipuladas en el Artículo 35 y siguientes del Anexo #2 - Reglamento Interno de la Junta Directiva el cual forma parte integral del Código de Gobierno Corporativo del Banco.

### ➤ **Del Presidente de la Junta Directiva**

Como Presidente de la Junta Directiva actuó el Dr. Alfredo Arana Velasco, quien ejerció liderazgo permanente y dio prioridad a los asuntos considerados relevantes para la empresa.

El Presidente y el Vicepresidente, en su caso, aseguran la integridad del proceso de la Junta Directiva y la representarán ante terceros garantizando:

1. *Que resultado de su trabajo la Junta Directiva actúe coherentemente con sus propias reglas y con aquellas que le sean legítimamente impuestas desde fuera del Banco.*
2. *Que durante las reuniones se cumpla que: (i) El contenido de las discusiones se circunscribirá solo a aquellos temas que, según la política de la Junta Directiva, solo ésta puede decidir y no el Presidente del Banco. (ii) Las deliberaciones serán justas, abiertas y detalladas, pero también oportunas, ordenadas y limitadas al tema en discusión.*
3. *Que dentro de la autoridad asignada, tome decisiones que estén dentro de los temas definidos por políticas del proceso de gobierno y de la delegación Junta Directiva-Representante Legal, con la excepción de: (i) Contratación o cese de un Gerente de Sucursal. (ii) Cualquier porción de esta autoridad que la Junta Directiva específicamente delegue en terceros.*
4. *Que de interpretación razonable a las disposiciones de las políticas de proceso de gobierno y delegación Junta Directiva-Representante Legal.*

Entre las funciones que le competen al Presidente de la Junta, se tienen las siguientes:

- *Asegurar que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica del Banco.*
- *Impulsar la acción de gobierno del Banco, actuando como enlace entre los accionistas y la Junta Directiva.*
- *Coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo basado en las funciones asignadas.*
- *Realizar la convocatoria de las reuniones, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva.*
- *Preparar el Orden del Día de las reuniones, en coordinación con el Presidente del Banco, el Secretario de la Junta Directiva y los demás miembros.*
- *Velar por la entrega, en tiempo y forma, de la información a los Miembros de Junta Directiva, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva.*
- *Presidir las reuniones y manejar los debates.*
- *Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.*
- *Monitorear la participación activa de los miembros de la Junta Directiva.*
- *Liderar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva y los Comités, excepto su propia evaluación.*
- *Elevar a la Junta las propuestas que considere oportunas para la buena marcha del Banco y, en especial, las correspondientes al funcionamiento de la propia Junta y demás órganos sociales, ya sea preparadas por el mismo o por otro miembro de Junta.*
- *Hacer las recomendaciones que sean necesarias a la Junta Directiva en temas relacionados con el buen Gobierno Corporativo.*
- *Preparar, con la colaboración del Secretario y del Presidente del Banco, el plan de trabajo de la Junta Directiva para cada anualidad, que permita determinar el número de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.*

### ➤ **Del Secretario de la Junta Directiva**

De enero a marzo de 2019 se desempeñó como Secretario de la Junta Directiva, León Darío Villa Villa, Miembro Principal y Patrimonial de la Junta. El nombramiento y remoción del Secretario corresponde a la Junta Directiva.

Al Secretario de la Junta Directiva le corresponderán las siguientes funciones:

- *Apoyado por la Gerencia Nacional Jurídica y de Cumplimiento del Banco, verificará la legalidad formal, material y estatutaria de las actuaciones y decisiones de la Junta Directiva y comunicarlás a quien corresponda.*
- *Reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y dar fe de los acuerdos de los órganos sociales.*
- *Tener a disposición de los miembros de la Junta Directiva la documentación necesaria para que puedan tomar decisiones informadas sobre los puntos que van a ser sometidos a su consideración en el desarrollo de las reuniones.*
- *Verificar el quórum al comienzo de cada reunión, y cuando así se requiera en su desarrollo.*
- *Refrendar con su firma las actas y acuerdos aprobados por la Junta Directiva.*
- *Comunicar a las instancias competentes las decisiones de la Junta Directiva y hacer seguimiento a las acciones que conduzcan a su cabal ejecución.*
- *Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por la Junta Directiva.*

Por su parte, el Secretario de la Junta Directiva remitió con la debida antelación prevista en los estatutos toda la información soporte para cada reunión, prestó a los miembros el asesoramiento y la información necesaria y requerida por ellos.

Se conserva en debida forma y de manera confidencial la documentación de la sociedad y las actas de la Junta Directiva fueron elaboradas y custodiadas por el Secretario de la Junta en el respectivo libro de actas de la sociedad en orden consecutivo. Igualmente son custodiados y conservados en archivo electrónico, todos los documentos soportes que forman parte integral de cada acta en la Secretaría de la Junta.

### **2.1.6. Reuniones de la Junta Directiva**

La Junta Directiva del Banco cumplió el cronograma de reuniones definido y aprobado para la vigencia de 2019 y tuvo un promedio de duración de las sesiones de 3,4 horas. El orden del día cumplió con la desagregación respectiva que permitiera a cada miembro conocer previamente los temas a tratar, el cual es aprobado en cada sesión de Junta y así mismo, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Durante el período enero a diciembre de 2019 se realizaron 16 sesiones de Junta Directiva (12 ordinarias y 4 extraordinarias), sesionando en las siguientes fechas:

FECHA	No. DE ACTA	TIPO
Enero 29 de 2019	115	Ordinaria
Febrero 12 de 2019	116	Ordinaria
Marzo 26 de 2019	117	Ordinaria
Abril 25 de 2019	118	Extraordinaria
Abril 30 de 2019	119	Ordinaria
Mayo 28 de 2019	120	Ordinaria
Junio 6 de 2019	121	Extraordinaria
Junio 18 de 2019	122	Ordinaria
Julio 8 de 2019	123	Ordinaria
Agosto 14 de 2019	124	Ordinaria
Septiembre 24 de 2019	125	Ordinaria
Octubre 29 de 2019	126	Ordinaria
Noviembre 12 de 2019	127	Extraordinaria
Noviembre 26 de 2019	128	Ordinaria
Diciembre 10 de 2019	129	Ordinaria
Diciembre 23 de 2019	130	Extraordinaria

Fuente: Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento de Bancoomeva

La asistencia a sesiones de Junta Directiva por parte de cada uno de los miembros principales de la Junta Directiva en su calidad de principal:

Renglón	Miembros Principales de la Junta Directiva	Sesiones a las que asistió cada miembro en el año 2019	Promedio de asistencia año 2019
1	Alfredo Arana Velasco	14 / 16	88%
2	Alfredo Rincón Angulo	15 / 16	94%
3	León Darío Villa Villa	16 / 16	100%
4	Eduardo José Victoria Ruiz	15 / 16	94%
5	Daniel Castellanos García	16 / 16	100%
6	Giuliano Morini Calero	1 / 16	6%
7	Luis Mario Giraldo Niño	1 / 16	6%

Fuente: Bancoomeva, Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento

Los Dres. Luis Mario Giraldo Niño y Giuliano Morini Calero actuaron cada uno en una (1) sesión de Junta (6%) en su calidad de suplentes personales de los Dres. Alfredo Rincón Angulo y Eduardo José Victoria, quienes se excusaron por su inasistencia a las respectivas reuniones.

Las inasistencias a las sesiones de Junta Directiva fueron debidamente justificadas.

A las sesiones de la Junta Directiva asisten en calidad de invitados, con voz pero sin voto, las siguientes personas: (i) *Presidente del Banco*; (ii) *Gerente Nacional Jurídico y Cumplimiento o quien haga sus veces* y (iii) *Representantes de la Firma de Revisoría Fiscal*.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de los Estatutos Sociales del Banco, la Junta deliberó y decidió válidamente con la presencia y el voto de la mayoría de sus miembros.

### **2.1.7. Autoevaluación de la Gestión de la Junta Directiva y del Comité de Auditoría**

El proceso de autoevaluación de la Junta Directiva y del Comité de Auditoría correspondiente a la vigencia culminada el 31 de diciembre de 2019 se encuentra previsto para el proceso de selección del experto externo en estas temáticas, que apoye el proceso para el logro de su objetivo. Como asunto de relevancia se menciona que el proceso de evaluación de la Junta Directiva y del Comité de Auditoría del periodo comprendido entre enero de 2018 a diciembre de 2018, no pudo ser realizado en la medida en que el proceso de selección del experto externo que acompañaría el proceso fue declarado desierto.

Es de anotar que, el Código de Gobierno Corporativo del Banco en su artículo 12, prevé como objetivo de este proceso, el de realizar una evaluación anual mediante el proceso de autoevaluación individual y una colectiva a fin de establecer niveles de eficiencia y efectividad en el cumplimiento de sus deberes y funciones, el logro de los objetivos, la observancia por parte de sus miembros los principios, deberes y responsabilidades señaladas en el Código, así como, identificar medidas de mejoramiento.

### **2.1.8. Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta**

#### ➤ **Políticas en materia de Gobierno Corporativo**

La Junta Directiva como principal gestor del Gobierno Corporativo del Banco y buscando el desarrollo progresivo de mejores estándares en la materia, durante la vigencia 2019 aprobó los siguientes asuntos relacionados con nueva y/o modificaciones en la reglamentación en materia de Gobierno Corporativo del Banco, así:

- *Reforma Estatutos Sociales del Banco Coomeva S.A.*

La Junta Directiva en sesión del 12 de febrero de 2019 acogió la propuesta de modificar los Estatutos Sociales del Banco Coomeva S.A., recomendando a la administración poner en conocimiento de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas la propuesta de modificar el Artículo 5 para efectos de aumentar el capital autorizado del Banco en cuantía de \$40.000 millones de pesos; así mismo, se propuso modificar el artículo 49 – Revisor y Suplente, con el fin de proponer continuar con la firma de revisoría fiscal PWC por el término de un (1) año más.

En consecuencia, a su turno, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en reunión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2019, aprobó la propuesta de la Junta de modificar los estatutos del Banco, acogiendo por unanimidad las siguientes modificaciones:

- Reformar el inciso primero del “*artículo 5. Capital Autorizado, Suscrito y Pagado*” - con el fin de aumentar el capital autorizado del Banco en la suma de \$40.000 millones de pesos, quedando el Capital Autorizado de Bancoomeva en la suma de \$415.000.000.000.
- Modificar el “*artículo 49. Revisor y Suplente*”, con el fin de incluir en dicha norma un párrafo transitorio que garantice la concurrencia del período estatutario de la revisoría fiscal con el período estatutario de la Junta Directiva, y por tanto, permitir que el revisor fiscal pudiera ser elegido y/o reelegido, según fuera el caso, por un período de un año a partir de abril de 2019 hasta marzo de 2020”.

Cada artículo fue votado de manera independiente y se aprobó con el voto del cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas.

Tanto la propuesta de reforma estatutaria como reforma aprobada fue puesta en conocimiento del mercado a través de la publicación de información relevante. Así mismo, la administración de Bancoomeva realizó los trámites necesarios para elevar a Escritura Pública la modificación de los Estatutos Sociales y se llevó a cabo el debido registro ante la cámara de comercio del domicilio principal del Banco.

- *Creación de la reglamentación del Comité Delegado de Riesgos*

Con base en la decisión adoptada por la Junta Directiva en el sentido de crear el *Comité Delegado de Riesgos* como un organismo dependiente de la Junta Directiva con el propósito de asistir a dicho órgano social y darle apoyo en el cumplimiento de sus funciones en materia de definición, control y supervisión en la gestión de cada uno de los riesgos al que está expuesto el Banco, la administración de Bancoomeva presentó a consideración de la Junta Directiva la reglamentación que regirá el funcionamiento de dicho Comité, la cual fue acogida por unanimidad en reunión celebrada el 26 de noviembre de 2019.

- *Modificaciones al Reglamento de la Junta Directiva*

- La Junta Directiva en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2019 decidió modificar el Reglamento Interno de la Junta Directiva con el fin de incorporar la creación del *Comité Delegado de Riesgos* como organismo dependiente de la Junta Directiva y así mismo, para efectos de precisar algunas normas en general. El Reglamento debidamente modificado forma parte integral del Código de Gobierno Corporativo del Banco, el cual se encuentra publicado en la página web del Banco.

## 2.2. Relaciones de la Junta Directiva

Dentro de las facultades que le asiste a la Junta Directiva de contar con el apoyo y/o asesoría en diferentes actores externos expertos en asuntos que son del interés del Banco para adelantar su estrategia, conocimiento del entorno financiero u otros aspectos en particular, la Junta directiva durante la vigencia de 2019 se relacionó con las personas que se detallan a continuación:

- Mensualmente con la Revisoría Fiscal teniendo en cuenta que dicho órgano de control asiste en calidad de invitado a las sesiones de Junta Directiva.
- Con la Consultoría Gerencial Advantis, firma contratada por la Junta Directiva con el propósito de potencializar y hacer seguimiento al Plan Estratégico del Banco con visión de crecimiento y rentabilidad.
- Para efectos de contar con información más detallada del comportamiento de algunos sectores de relevancia para los negocios del Banco, se llevó a cabo una sesión extraordinaria en la que participaron representantes de las firmas *RADDAR Consumer Knowledge Group* y *Datacrédito- Experian*, quienes desde su ámbito del conocimiento y experiencia en su actividad, socializaron con los miembros de la Junta aspectos relacionados con el crecimiento de los ingresos y gastos en los hogares en Colombia, entorno macroeconómico del país y sector Pyme, entre otros aspectos.

Respecto a analistas financieros, pertenecientes a bancas de inversión o agencias de calificación, la Junta no tuvo relación o contacto alguno.

### 2.3. Funcionamiento del Comité de Auditoría

La Junta Directiva para el adecuado cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias cuenta con el apoyo del Comité de Auditoría y del Comité Delegado de Riesgos.

#### 2.3.1. Conformación del Comité

El Comité de Auditoría está conformado por tres (3) miembros principales de la Junta Directiva, de los cuales dos (2) son independientes.

#### 2.3.2. Reuniones y asistencia

El Comité de Auditoría durante el año 2019 se reunió seis veces cumpliendo el cronograma de reuniones definido y aprobado más dos sesiones extraordinarias. El promedio de duración de cada sesión fue de 1 ½ hora.

A continuación, se detalla el promedio de asistencia a las sesiones por parte de los miembros que actuaron durante la vigencia del 2019:

Miembro del Comité	Sesiones a las que asistió en el año 2019	% Asistencia
Eduardo José Victoria Ruiz	6 / 8	75%
León Darío Villa Villa	8 / 8	100%
Daniel Castellanos García	7 / 8	88%

Fuente: Gerencia Nacional de Auditoría

#### 2.3.3. Actividades del Comité de Auditoría

Las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría están contempladas en el Reglamento del Comité, el cual fue ajustado atendiendo las recomendaciones del Nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas – “Código País”.

Dentro de sus funciones está prevista la de presentación del informe del Sistema de Control Interno a la Asamblea General de Accionistas, el cual incluye las actividades realizadas por el Comité de Auditoría en el 2019, que entre otras, están:

- La revisión de los informes periódicos de la Revisoría Fiscal, la Vicepresidencia de Riesgos y la Auditoría Interna, que permitieron verificar la existencia de controles adecuados para cada uno de los riesgos Crediticio,

Operativo, de Liquidez y Mercado, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Continuidad del negocio y Seguridad de la información.

- Seguimiento al plan de trabajo de la auditoría interna, sus resultados y porcentaje de cumplimiento.
- Seguimiento a las observaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto a posibles debilidades de control interno.
- Supervisión al sistema de gestión de Riesgo de Cumplimiento.
- Asumir las funciones del Comité de Gobierno Corporativo acorde con la mejor práctica establecida en la medida 18.8 del Código País.

Cabe anotar que, en el Banco no se cuenta con la creación del Comité de Nombramientos y Retribuciones, dado que las funciones inherentes a dichos comités las asume la Junta Directiva en pleno.

## **2.4. Funcionamiento del Comité Delegado de Riesgos**

### **2.4.1. Conformación del Comité Delegado de Riesgos**

La Junta Directiva en sesión celebrada en el mes de noviembre de 2019 determinó crear el *Comité Delegado de Riesgos* como un organismo dependiente de la Junta con el propósito de asistir a dicho órgano social y darle apoyo en el cumplimiento de sus funciones en materia de definición, control y supervisión en la gestión de cada uno de los riesgos a los que está expuesto el Banco.

En tal sentido, dentro de la reglamentación prevista para dicho comité, se definió su conformación por tres (3) miembros de la Junta Directiva elegidos por éste, en donde uno de ellos como mínimo deberá tener la calidad de miembro independiente, aspecto este último, que para el Banco corresponde a dos (2) miembros independientes. En caso de faltas absolutas o temporales de algún miembro del Comité su participación podrá sustituirse o reemplazarse por el miembro de Junta Directiva suplente que se encuentre en el mismo renglón según su designación y nombramiento por la Asamblea General de Accionistas.

### **2.4.2. Reuniones y asistencia**

El Comité Delegado de Riesgos sesionó por primera vez el día 9 de diciembre de 2019 con la participación de los Dres. León Dario Villa Villa, Eduardo José Victoria y Daniel Castellanos García., quienes estuvieron presentes en su totalidad. Las reuniones del Comité tendrán una periodicidad mensual.

### **2.4.3. Alcance del Comité Delegado de Riesgos**

Las funciones y responsabilidades del Comité están contempladas en el Reglamento debidamente aprobado por la Junta Directiva, cuyo alcance del Comité es el siguiente:

El Comité Delegado de Riesgos se constituye como el órgano de análisis y proposición a la Junta Directiva de políticas y estrategias para la gestión integral de los diferentes tipos de riesgo a los que está expuesto el Banco dentro del desarrollo de su objeto social, sin que ello implique una sustitución de la responsabilidad que de manera colegiada le corresponde a la Junta Directiva. Una vez Junta Directiva adopte cualquiera de las políticas que versen sobre los sistemas de administración de Riesgos adoptados por el Banco, el Comité Delegado de Riesgos será el órgano encargado de hacer seguimiento al cumplimiento de la gestión de riesgos al interior del Banco.

## **2.5. La Alta Gerencia**

### **2.5.1. Proceso de selección de Altos Directivos**

La política de selección de altos ejecutivos del Banco comprende las etapas de todo proceso de selección de talento humano, tales como: búsqueda, preselección, evaluación, selección y vinculación de la persona que

cumpla con el perfil para el cargo; esto es, con la formación, experiencia, competencias técnicas y de liderazgo; entre otros.

La Junta Directiva tiene la potestad de nombrar al Presidente del Banco y a sus suplentes, removerlos y reelegirlos y es notificada del nombramiento de las personas que ocuparán los cargos Directivos del Banco.

### **2.5.2. Política de remuneración**

La política de remuneración a la Alta Gerencia está definida en una suma fija (salario integral) de acuerdo a la estructura salarial definida para el Banco y para el cargo de Presidente del Banco se ha definido una prima de éxito, cuyo esquema de cálculo y límite de pago es aprobado por la Junta Directiva.

Igualmente se tiene definido el “Programa de Remuneración Variable Estratégica (RVE)” aplicable a las empresas del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva, el cual está orientado a los cargos que contribuyen de forma directa al logro de la estrategia definida para los diferentes modelos de negocio existentes en la organización y que además aseguran la conectividad entre el pensamiento estratégico y la ejecución, con los resultados en cada uno de los escenarios de intervención. Con el modelo denominado RVE, el cual opera esencialmente en el “corto plazo” entendiéndose que su propósito es potenciar los resultados en los períodos dentro del año de ejecución (trimestres, semestres), se espera: (i) Fortalecer la ejecución de la estrategia corporativa, (ii) Fortalecer la ejecución de la estrategia en cada empresa según su objeto y núcleo de negocio, (iii) Alineación Organizacional, (iv) Auto sostenibilidad y (v) Proporcionalidad. La remuneración corresponde a un (1) salario al año.

### **2.5.3. Evaluación de los Altos Directivos**

La evaluación a los Altos Directivos del Banco está definida bajo el esquema de “Evaluación de Desempeño” con el establecimiento de indicadores que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos propuestos en el Direccionamiento Estratégico de la entidad.

### **2.5.4. Rendición de cuentas**

El Presidente del Banco presenta mensualmente el informe de gestión a la Junta Directiva, que comprende cifras del negocio, estados financieros, informes de riesgos, resultados de indicadores del Balanced Score Card e informes especiales, entre otros.

Así mismo, el Presidente del Banco para que pueda cumplir satisfactoriamente con sus funciones, cuenta con el apoyo de los siguientes comités, sin que ello implique delegación de sus deberes y responsabilidades: (i) Comité Ejecutivo; (ii) Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO); (iii) Comité de Riesgos; (iv) Comité de Compras, Contratación y Gastos; (v) Comité Nacional de Tesorería; (vi) Comité Nacional de Infraestructura; (vii) Comité Nacional de Proyectos; (viii) Comité de Responsabilidad Social Empresarial y (ix) Comité de Evaluación y Calificación de Cartera.

## **3. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

### **3.1. Atribuciones de la Junta Directiva sobre operaciones con partes vinculadas y situaciones de conflictos de interés**

La Junta Directiva considerando que en la celebración y perfeccionamiento de operaciones de toda índole (activas, pasivas y neutras) con accionistas controlantes o significativos, definidos de acuerdo con la estructura de propiedad del Banco, o representados en la Junta Directiva; con los miembros de la Junta Directiva y otros administradores o con personas a ellos vinculadas (operaciones con partes vinculadas), así como con empresas que forman parte del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva pueden presentarse situaciones generadoras de conflictos de interés, decidió expedir el - “Anexo #3 - Reglas de conducta para la celebración

y perfeccionamiento de operaciones con accionistas, vinculados económicos y administradores”; el cual se encuentra publicado en la página web del Banco.

Dicho anexo forma parte integral del Código de Gobierno Corporativo y contiene los principios, normas reglamentarias y procedimientos que rigen la celebración y perfeccionamiento de operaciones de toda índole con los accionistas y vinculados económicos del Banco y con sus administradores en general, así como las normas de conducta de los miembros de la Junta Directiva, del Presidente del Banco y de los empleados y colaboradores, buscando con ello que la celebración de tales operaciones siempre y en todo momento estén orientadas a preservar el capital del Banco, su rentabilidad y liquidez.

### **3.2. Operaciones con partes vinculadas**

A la Junta Directiva se reporta de manera periódica el comportamiento de las operaciones activas, pasivas y neutras que se realizan con los vinculados económicos y durante el período de este informe, se cumplieron con las políticas que tiene el Banco para el manejo de los vinculados.

No obstante, en las notas a los estados financieros (nota 19) se revelan las operaciones, transacciones y saldos con partes relacionadas; así mismo, al final de cada corte de ejercicio se emite el informe especial de que trata el Art. 29 de la Ley 222 de 1995, en el cual se reportan los saldos en este tipo de operaciones.

### **3.3. Conflictos de interés**

El Código de Gobierno Corporativo del Banco en su Artículo 26 y siguientes, establece el Régimen de Conflictos de Interés, situaciones generadoras de conflictos de interés y procedimiento para su solución. En tal sentido, dentro del período enero a diciembre de 2019 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Código de Gobierno Corporativo del Banco, los Miembros de la Junta Directiva que se encontraron incurso en una situación de conflictos de interés acataron el procedimiento previsto en el Código, quienes dieron a conocer su impedimento para participar en el debate y decisión de determinados asuntos, están los siguientes:

- El Dr. Alfredo Arana Velasco dada su condición de Presidente Ejecutivo del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva, se abstuvo de participar en la discusión y emitir voto en las decisiones relacionadas con: (i) contrataciones y/o pagos a vinculados económicos (empresas Grupo Coomeva); (ii) en la deliberación y decisión de operaciones activas de crédito presentadas al Banco por sus familiares, a su propio nombre o a favor de Coomeva; (iii) en la asignación de cupos de crédito a favor de empresas del Grupo Empresarial Coomeva en las cuales tiene la calidad de miembro de su Junta Directiva.
- El Dr. Eduardo José Victoria se declaró impedido para participar en la deliberación y decisión de asuntos relacionados con la operación activa de crédito autorizada a favor de CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO CALI P.H. por su relación de asesoría vigente con dicha Propiedad Horizontal e igualmente en la operación activa de crédito a favor de FUNDAST SAS, por tener la calidad de accionista en dicha entidad.
- El Dr. Alfredo Eduardo Rincón se abstuvo en participar en la deliberación y decisión de las operaciones activas de crédito autorizadas a su favor, en la asignación de cupos de crédito a favor de empresas del Grupo Empresarial Coomeva en las cuales tiene la calidad de miembro de su Junta Directiva y en asuntos relacionados con contrataciones en las que una de las partes es Coomeva.
- El Dr. León Darío Villa Villa se declaró impedido para participar en la deliberación y decisión de asuntos relacionados con operación activa de crédito a favor de COOMEVA EPS S.A. y/o relaciones jurídicas en las que una de las partes es dicha entidad. Así mismo, no participó en las decisiones respecto a operaciones que fueron aprobadas a su favor de acuerdo a las campañas definidas al interior de la entidad de la cual podría constituirse en beneficiario.

- El Dr. Daniel Castellanos García se abstuvo en participar en la deliberación y decisión de las operaciones activas de crédito aprobadas a su favor de acuerdo a las campañas definidas al interior de la entidad de la cual podría constituirse en beneficiario.
- El Dr. Luis Mario Giraldo Niño se abstuvo en participar en la deliberación y decisión de las operaciones activas de crédito aprobadas a su favor y en operaciones a favor de la Corredora de Seguros Coomeva S.A. por su calidad de miembro suplente de la Junta Directiva de dicha entidad.
- El Dr. Giuliano Morini Calero se abstuvo de participar en la discusión y decisión de la operación relacionada con el Cliente Cartones Américas S.A., por tener contrato de asesoría vigente con dicha entidad.

Finalmente, entre accionistas (mayoritarios y minoritarios), administradores y empleados en general del Banco, no se presentaron situaciones que pudieran dar origen o incurrir en un conflicto de interés.

## 4. SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS

### 4.1. Sistema de Control Interno (SCI):

El sistema de control interno está basado en el modelo de COSO, que permite garantizar una adecuada administración de riesgos, asegurar de manera razonable la integridad de la información financiera y las revelaciones requeridas, y el cumplimiento de normas legales y de supervisión. El Banco cuenta con documentación interna que recoge las políticas, las normas, los procedimientos y los controles que son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los colaboradores de la entidad, para asegurar la calidad e integridad de la información financiera.

Este modelo cuenta con cinco componentes interrelacionados de control interno que son ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y monitoreo.

Adicionalmente, la Gerencia Nacional de Auditoría, como órgano interno de control, incluye en su plan de trabajo la evaluación de la estructura de supervisión de toda la organización y además de su gestión, los resultados de esta actividad en particular son presentados al Comité de Auditoría, quien a su vez hace la respectiva evaluación e incluye este aspecto en su informe a la Junta Directiva, el cual posteriormente se somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas.

### 4.2. Función de Cumplimiento

La Gestión de Cumplimiento y Conducta en el Banco se ha continuado fortalecimiento con la adopción de la normatividad aplicable y las mejores prácticas en la materia.

La Gestión de Cumplimiento y Conducta como proceso del Macroproceso Gestión Gerencial y Estratégico, tiene como objetivo monitorear y controlar el riesgo de cumplimiento y de conducta sobre normas, regulaciones, estándares de auto-regulación y códigos de ética y conducta aplicables al Banco, así como, el relacionamiento con el regulador, la revelación de información al mercado y a los clientes y protección al consumidor financiero. Para el logro de este propósito se tienen establecidos 6 pilares: (i) Gestión de cumplimiento normativo, (ii) Gestión de revelación de información financiera y no financiera al mercado y grupos de interés, (iii) Gestión de la conducta, (iv) Gestión de protección al consumidor financiero, (v) Autorregulación del mercado de valores y (vi) Riesgo de Cumplimiento.

En lo que respecta a la Gestión del Riesgo de Cumplimiento, ésta hace parte del macroproceso Gestión del Riesgo - subproceso Gestión del Riesgo de Negocio; teniendo como objetivo mitigar la materialización de sanciones, pérdida financiera material, o pérdida de reputación, que se puedan sufrir como resultado de incumplir con la normativa aplicable, los estándares de auto-regulación, la debida protección a los derechos del

consumidor financiero, con el deber de información oportuna y suficiente al mercado y la atención al código de ética y conducta.

La gestión de estos riesgos se fundamenta en la identificación, valoración, control, tratamiento y monitoreo de los mismos; así como en la prueba a los controles; la identificación, registro y tratamiento de eventos; el monitoreo de indicadores KRI's que alertan de la posible materialización de riesgos y la generación de informes para las instancias pertinentes; utilizando para tal efecto las metodologías definidas en el Banco, que se encuentran alineadas con las metodologías corporativas de gestión del riesgo para el Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva (GECC).

### **4.3. Política de riesgos y su aplicación**

El banco ha definido el apetito de riesgo con base en las siguientes condiciones:

#### **1. Generalidades**

##### **1.1 Gestionar la incertidumbre para crear valor de manera sostenible.**

Una pieza relevante del Sistema Integral de Gestión de Riesgos es la fijación del apetito de riesgo, que es el nivel de riesgo que la empresa desea asumir en la consecución de sus objetivos. La fijación de este umbral permite optimizar la relación riesgo-rentabilidad y mantener los riesgos en los niveles deseados. Por tanto, para posibilitar la generación de valor, las organizaciones deben hacer un balance entre los riesgos y las oportunidades y el apetito de riesgo debe servir de guía para la toma de decisiones, la asignación de los recursos y, en definitiva, para alinear a toda la empresa (colaboradores y procesos) en la consecución de los objetivos fijados, permitiendo hacer un seguimiento y monitoreo de los resultados obtenidos y sus riesgos asociados.

##### **1.2 El proceso de la fijación del apetito de riesgo es responsabilidad de la Junta Directiva, además tiene en cuenta la naturaleza de los riesgos que se desean medir y se entiende como algo dinámico, que se revisa y cambia con la evolución de la organización, sus objetivos y estrategia, así como el entorno en el que opera. El Apetito de Riesgo de Bancoomeva está alineado con las definiciones estratégicas del negocio y por ende con sus proyecciones financieras.**

##### **1.3. Por otro lado, la capacidad de asumir riesgos, será el nivel máximo de riesgos que una organización podrá soportar en la persecución de sus objetivos. Así, la tolerancia servirá como alerta para evitar que la empresa llegue al nivel establecido por su capacidad, algo que pondría en peligro la continuidad del negocio.**

La determinación y uso del apetito de riesgo en Bancoomeva debe entenderse como un elemento de buen gobierno hacia los grupos de interés y que, por tanto, deben asumir como necesario.

##### **1.4. Los resultados de los indicadores definidos para el apetito de riesgo y su comparación con los límites establecidos se presentan cada semestre a la Junta Directiva para su revisión.**

#### **2. Metodología para la definición del apetito de riesgo**

##### **2.1 La definición de apetito de riesgo en Bancoomeva se realiza de dos formas:**

- **Cualitativa:** Es la declaración de los riesgos específicos de la organización que está dispuesta a aceptar. Permiten al Banco definir la posición de la administración frente a los principales riesgos que enfrenta en el desarrollo de su modelo de negocio.

- **Cuantitativa:** Describe los límites, umbrales o indicadores clave de riesgo, que establecen cómo han de ser valorados los riesgos y sus beneficios y/o cómo evaluar y vigilar el impacto agregado de estos riesgos.

2.2 La implicación para la gestión es clara: identificar los riesgos a los que se enfrenta la organización, medirlos y articular las decisiones correspondientes para gestionarlos. Todo ello se debe hacer de manera integral y equilibrada, de forma que las medidas cuantitativas se combinen con medidas cualitativas, así como tener en cuenta aquellos riesgos para los que la institución puede tener tolerancia cero. En este último concepto de “riesgos de tolerancia cero” se engloban aquellas categorías de riesgo, para las que la estrategia de respuesta al riesgo suele ser generalmente “evitar”; es decir, cambiar la forma de actuar o no proceder con la actividad que ocasiona el riesgo. Por ejemplo, se engloban en esta tipología aquellos riesgos relacionados con incumplimientos legales o regulatorios, riesgos relacionados con la seguridad de los empleados, riesgos de fuerte impacto medioambiental, etc.

### 3. Elementos cualitativos del apetito de riesgo de Bancoomeva

El marco del apetito de riesgo de Bancoomeva se basa en los siguientes objetivos cualitativos:

- 3.1 Un perfil general de riesgo moderado-conservador basado en un modelo de negocio diversificado y enfocado a la banca minorista y atomizada, ajustado a la posición de riesgo del Banco.
- 3.2 Una política estable y recurrente de generación de resultados sin perder de vista la exposición al riesgo, fundamentada sobre una fuerte base de capital y liquidez.
- 3.3 Una función de riesgos independiente y con una intensa participación de la alta dirección que garantice una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.
- 3.4 Un modelo de gestión que asegure una visión global e interrelacionada de todos los riesgos del negocio, mediante un entorno de control y seguimiento corporativo de riesgos robusto apoyado en las tres líneas de defensa.
- 3.5 El foco en el modelo de negocio en aquellos productos en los que el Banco se considera suficientemente conocedor y con capacidad de gestión (sistemas, procesos y recursos).
- 3.6 Una disponibilidad adecuada y suficiente de los recursos humanos, los sistemas y las herramientas necesarias que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgo compatible con el apetito de riesgo establecido.
- 3.7 La aplicación de una política de remuneración que contenga los incentivos necesarios para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos estén alineados con el marco corporativo de apetito de riesgos y que éstos sean consistentes con la evolución de los resultados del Banco a largo plazo.

El apetito de riesgo desde el enfoque cualitativo se define a partir de los mapas de riesgo estratégicos, operativos, de lavado de activos y financiación del terrorismo y seguridad de la información.

El Banco define sus mapas de riesgos en escalas de cinco variables en términos de la probabilidad y el impacto, en el siguiente mapa se aprecian las zonas de severidad, identificando el apetito de riesgo en verde y amarillo, la tolerancia al riesgo en naranja y el de capacidad en rojo; para los riesgos ubicados en éstas últimas zonas se deben tomar medidas de mitigación y llevarlo a zonas cubiertas por el apetito.

#### 4. Elementos cuantitativos del apetito de riesgo de Bancoomeva

Este aspecto hace referencia a las métricas empleadas por el Banco para monitorear el comportamiento de la entidad frente a su apetito de riesgo. Esta medición se realiza desde tres perspectivas:

4.1 **Capital:** Bancoomeva ha determinado operar contando con una base de capital que le permita no sólo cumplir con los requerimientos regulatorios, sino disponer además de un exceso razonable de capital. El Banco ha fijado como objetivo de relación de solvencia básica un ratio superior al 4.5% definido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Capital		
Elemento	Indicador	Definición
Apetito de riesgo	Relación de Solvencia Básica	La relación de solvencia básica debe ser mayor o igual al mínimo calculado con las cifras del presupuesto.
Tolerancia al riesgo		La relación de solvencia básica puede estar entre el mínimo de acuerdo al presupuesto y 200 pbs por debajo de este.
Capacidad de riesgo		La relación de solvencia básica debe estar entre valor definido para tolerancia y el mínimo establecido por la normatividad de la Superfinanciera.

4.2 **Pérdidas:** Otra de las métricas empleadas por el Banco para formular el apetito de riesgo se expresa en términos del impacto combinado de las pérdidas de todos los riesgos que como máximo está dispuesta a asumir la Entidad ante escenarios desfavorables cuya probabilidad de ocurrencia se considere baja aunque posible con respecto a su efecto en la rentabilidad del patrimonio.

Pérdidas		
Elemento	Indicador	Definición
Apetito de riesgo	Rentabilidad del patrimonio ROE	El impacto combinado de las pérdidas de todos los riesgos no debe afectar el ROE proyectado, de esta manera el ROE debe ser mayor o igual al requerido por los accionistas para el cierre de año.
Tolerancia al riesgo		El impacto combinado de las pérdidas de todos los riesgos solo podrá afectar el ROE proyectado hasta en un 50% por debajo de su valor presupuestado para el cierre del año.
Capacidad de riesgo		Las pérdidas consolidadas de todos los riesgos del banco pueden llevar a un ROE entre el 50% del valor esperado hasta cero.

4.3 **Liquidez:** La financiación de una entidad financiera es un proceso complejo que requiere un monitoreo continuo de la estructura de balance, por plazo de vencimiento, para detectar de forma anticipada la eventualidad de estructuras inadecuadas de liquidez a corto y medio plazo.

La liquidez se analiza tanto en situaciones de normalidad de los mercados como en situaciones de crisis, donde se consideran diversos escenarios de crisis específicas, sistémicas y combinadas que soportan diferentes hipótesis de severidad en términos de impacto en la liquidez.

Con estos elementos, Bancoomeva determina los niveles de liquidez mínima y óptima, los cuales conforman la llamada banda de liquidez, teniendo en cuenta el cumplimiento del indicador establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, IRL, la liquidez de operación y un horizonte mínimo de supervivencia de 1 mes. Este cálculo define lo que en el Banco se conoce como Nivel de liquidez, el cual se compone de los

recursos que maneja la tesorería en cuentas de ahorro y corriente en otros bancos, operaciones simultáneas activas e inversiones clasificadas como negociables.

Con estos elementos, el Banco ha definido su apetito de riesgo para liquidez así:

Liquidez		
Elemento	Indicador	Definición
Apetito de riesgo	Liquidez de operación	La liquidez de operación debe ser mayor o igual al 120% del límite inferior de la banda definida por la Junta Directiva
Tolerancia al riesgo		La liquidez de operación debe estar entre el 125% del límite inferior de la banda de liquidez y 15% por debajo de esta.
Capacidad de riesgo		La liquidez de operación debe estar entre el 15% y 30% por debajo del mínimo de la banda.

#### RESULTADOS APETITO DE RIESGO A DICIEMBRE DE 2019:

Riesgo	CAPITAL		LIQUIDEZ		PÉRDIDAS <sup>(1)</sup>	
Indicador	Relación de Solvencia Básica		Liquidez de operación (cifras en millones de pesos)		Rentabilidad del patrimonio (ROE)	
Elemento	Límite	Resultado	Límite	Resultado	Límite	Resultado
Apetito de riesgo	11.2%	11.5%	270,906	370,063	12.1%	13.0%
Tolerancia al riesgo	9.2%		184,216		6.1%	
Capacidad de riesgo	4.5%		151,707		0.0%	

Riesgo	RIESGO DE MERCADO		RIESGO DE CRÉDITO <sup>(2)</sup>		RIESGO OPERATIVO <sup>(3)</sup>	
Indicador	Pérdida de capital económico (cifras en millones de pesos)		Gasto provisiones / Saldo cartera		Pérdida de capital económico (cifras en millones de pesos)	
Elemento	Límite	Resultado	Límite	Resultado	Límite	Resultado
Apetito de riesgo	19,266	19,723	3.9%	2.9%	-4,624	-1.877
Tolerancia al riesgo	0		4.7%		-9,248	
Capacidad de riesgo	-1,295		5.5%		-30,825	

- (1) **Nota:** Adicional a los anteriores indicadores, la Vicepresidencia de Riesgo calcula otros indicadores que complementan el seguimiento a los límites aprobados por la Junta Directiva.
- (2) El límite definido como apetito de riesgo implica que el Gasto provisiones / Saldo cartera (promedio anualizado) debe situarse en niveles máximos del 3.90% y lo permitido como tolerancia es llegar hasta un 4.77%. Al cierre de diciembre, la relación gasto de provisiones / saldo de cartera (promedio anualizado) es de 3.9%.
- (3) El límite definido como apetito de riesgo implica que la pérdida por eventos de riesgo operativo puede situarse en niveles hasta de \$4.624 Millones en el año y lo permitido como tolerancia es llegar hasta \$9.248 Millones. Al cierre de diciembre la pérdida acumulada por este concepto es de \$1.877 millones.

#### 4.4. Materialización de riesgos

En las cuentas de riesgo operativo se contabilizaron en el año 2019, pérdidas por valor de \$1.931 MM.

Los eventos más representativos fueron:

**Fraude Externo:** Fraudes Tarjeta Débito / Crédito / People Pass predominando las transacciones en ambiente no presente (565 MM). Fraudes Oficina Virtual principalmente con la tipología de robo de sim (421 MM)

**Fraude Interno:** 23 casos (137 MM)

**Fallas Tecnológicas:** 13 casos (78 MM)

**Ejecución y admón. de procesos:** 66 casos (310 MM) En las cuentas de riesgo operativo se contabilizaron en el año 2019, pérdidas por valor de \$ 1.876MM.

Los eventos más representativos fueron:

**Fraude Externo:** Fraudes Tarjeta Crédito predominando las transacciones en ambiente no presente (490 MM) y con modalidad de suplantación por actualización de datos del BUC (151 MM). Fraudes Oficina Virtual (128,9 MM).

**Fraude Interno:** 3 casos (15,8 MM).

**Fallas Tecnológicas:** 17 casos (129 MM).

**Ejecución y admón. de procesos:** 42 casos (582 MM).

#### **4.5. Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos**

##### **Sistema de Administración Riesgo Operativo - SARO:**

Permanentemente se revisan los riesgos en los procesos, se participa activamente en la definición de nuevos productos, servicios y canales y en la gestión de los eventos ocurridos. El monitoreo al Sistema ha permitido la detección oportuna de situaciones que pudieran comprometer potencialmente el curso normal de las operaciones y la adopción de las medidas pertinentes para mantener controlados los niveles de exposición.

Con el fin de mitigar la materialización de eventos, se han tomado las siguientes medidas: Ajuste en políticas y procedimientos operativos de oficina, campañas de educación financiera para clientes y colaboradores con el fin de minimizar el impacto del fraude por clonación; ajustes a las alertas de monitor para transacciones con tarjetas débito, crédito, retiros, TAC y pagos en general.

##### **Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez-Mercado - SARL - SARM**

Se realiza un monitoreo detallado de las bandas del IRLm y de las proyecciones de las mismas para las semanas siguientes, así como de las brechas proyectadas entre flujos de activos y pasivos al cierre de cada mes. Esta información es revisada por los comités del Banco, con el objetivo de aplicar medidas correctivas en caso de requerirse.

Con el objetivo de robustecer la administración del riesgo de liquidez, se han adelantado las siguientes gestiones:

- Realización de pruebas de tensión a la liquidez teniendo en cuenta el comportamiento proyectado de las variables macroeconómicas y su impacto sobre las principales cifras del Banco.
- Realización de prueba de generación de formatos requeridos para acceso a ATL con el Banco de la República.

- Actualización de los niveles internos que se emplean como límite para la banda de liquidez y el apetito de riesgo de liquidez.
- Modificación de la metodología de cálculo para el nivel mínimo interno del IRLm a 30 días.

**Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT:**

Banco Coomeva S.A. ha adoptado políticas, controles y procedimientos, basados en la premisa de administración del riesgo que incluye el conocimiento del cliente y de sus operaciones con el Banco, definición de segmentos de mercado atendidos, segmentación de los clientes, productos, canales de distribución y jurisdicciones, monitoreo de transacciones, capacitación a los colaboradores y reportes a las autoridades competentes. Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control para la Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo están contenidos en el Manual de Procedimientos SARLAFT y el Código de Conducta aprobados por la Junta Directiva, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los colaboradores del Banco.

De la misma manera, durante 2019 el Banco ha invertido en herramientas tecnológicas que permiten monitorear de manera más eficiente las operaciones de nuestros clientes con el fin de detectar operaciones que puedan ser sospechosas de LA/FT.

**Sistema de Administración del Riesgo Crediticio, SARC:**

Permanentemente se monitorea la gestión del riesgo de crédito del Banco a fin de que se desarrolle dentro del marco de actuación, políticas y procedimientos establecidos para las etapas de inicio, seguimiento, recuperación de cartera, garantías y cobertura de provisiones, propendiendo por asegurar un adecuado desempeño de la cartera como principal activo del Banco.

## 5. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

### 5.1. Información, comunicación y atención de solicitudes a los accionistas

De conformidad con lo previsto en el Artículo 36 del Código de Gobierno Corporativo del Banco, se ha previsto como Oficina de Atención para Accionistas, Inversionistas y el Mercado en General, a la *Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento de Bancoomeva*.

Durante el período objeto de este informe, las solicitudes recibidas de parte de todos los Accionistas al Banco, tienen relación con los siguientes aspectos: (i) expedición de certificados de distribución de dividendos en acciones decretados por la Asamblea; (ii) solicitudes de transferencia de acciones (a título de venta) de las que eran titulares Fundación la Equidad Seguros – (Fundequidad) y Corporación Coomeva para la Recreación y la Cultura en Liquidación.

### 5.2. Asistencia a la Asamblea General de Accionistas

En la Asamblea General de Accionistas del Banco Coomeva S.A. convocada durante la vigencia del 2019, participaron el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas al Banco; llevándose a cabo la siguiente:

FECHA	TIPO
Marzo 26 de 2019	Reunión Ordinaria

Fuente: Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento de Bancoomeva

Las convocatorias fueron realizadas cumpliendo las disposiciones legales contenidas tanto en el Código de Comercio como en los Estatutos Sociales del Banco, con mínimo treinta (30) días comunes de antelación a la reunión ordinaria de Accionistas y con mínimo quince (15) días a la sesión extraordinaria.

Dentro del término legal y previsto en los Estatutos Sociales del Banco, los documentos y papeles estuvieron a disposición de los accionistas para que ejercieran adecuadamente sus derechos, los cuales fueron remitidos a través de correo electrónico y dispuestos en el canal “Sharepoint” por la página web, canal definido para tal fin.

La convocatoria con su respectivo orden del día fue dada a conocer a los accionistas y al mercado en general a través de la página web del Banco [www.bancoomeva.com.co](http://www.bancoomeva.com.co) y remitida por correo certificado y correo electrónico a cada uno de los representantes legales de las sociedades accionistas. Así mismo, se publicó como información relevante en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Copia autorizada del acta de la reunión ordinaria de la Asamblea, tal como lo prevé la ley, fue remitida por la revisoría fiscal a la Superintendencia Financiera de Colombia dentro de los quince (15) días hábiles siguientes.

### 5.3. Acuerdos entre Accionistas

A diciembre 31 de 2019 no se ha notificado a la Secretaría del Banco, la existencia de acuerdos suscritos entre Accionistas.

## 6. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

### 6.1. Página web del Banco

Bancoomeva en su página web (<http://www.bancoomeva.com.co>) a través del link “**Institucional**” da a conocer información oportuna y precisa en relación con, (i) *Nuestro Banco*; (ii) *Información al Accionista*; (iii) *Información al Inversionista*; (iv) *Gobierno Corporativo* y (v) *Sostenibilidad*.

Además de la Información Relevante que se publica en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, en nuestra página se presentan bloques de contenido de interés para la “*Relación con Accionistas*” y “*Relación con Inversionistas*” en donde se puede consultar además de la Información Relevante, los siguientes contenidos sobre Gobierno Corporativo:

· *Estatutos* · *Código de Gobierno Corporativo* · *Código de Ética y de Conducta* · *Manual para la Contratación y Compras* · *Conformación Junta Directiva y Comité* · *Administradores y Directores* · *Informe Anual de Gobierno Corporativo* · *Informe del Sistema de Control Interno* · *Asamblea General de Accionistas* · *Encuesta Código País*

### 6.2. Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas – Código País

Bancoomeva al ser emisor de valores está sujeto a las recomendaciones sobre gobierno corporativo que desarrolle y comunique la Superintendencia Financiera de Colombia a las entidades vigiladas, como es el caso de la adopción del Código País.

Con base en lo dispuesto en la Circular 028 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera, Bancoomeva cumplió con el diligenciamiento y transmisión al ente de control del reporte anual de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas correspondiente al período enero a diciembre de 2019 el día 31 de enero de 2019, el cual puede consultarse en nuestra página web de Bancoomeva (<http://www.bancoomeva.com.co/>) a través del link “**Institucional**” / **Gobierno Corporativo** / **Encuesta Código País**.

## 7. RECLAMACIONES ACERCA DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

Durante el período enero-diciembre de 2019 no se reportó ninguna reclamación sobre el incumplimiento del Código de Gobierno Corporativo. \*\*\*\*\*